Marcos Paz, 2025-

VISTO 06 FEB 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-222/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de servicios y espacios públicos, se solicita la "Adquisión de aceites y grasas para sectores de servicios y espacios públicos".

Que se necesita adquirir:

LOTE Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Aceite motor 25w – 500 diesel Tipo castrol	200 L	2	$960.000,00	$1.920.000,00
2	Aceite motor 15/40 Tipo Castrol	200 L	1	$980.000,00	$980.000,00
3	Aceite Hidráulico 68	200 L	2	$910.000,00	$1.820.000,00
4	Aceite 2T Tipo STHIL	200 L	1	$6.100.000,00	$6.100.000,00
5	Urea	10 L	4	$60.000,00	$240.000,00
6	ATF	200 L	1	$1.110.000,00	$1.110.000,00

7	Refrigerante para preparar	1 L	15	$11.000,00	$165.000,00
8	Liquido de freno Tacho de 20 L	20 L	2	$270.000,00	$540.000,00

Que el presupuesto oficial total que se estima afectar es pesos DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 ($12.875.000,00)

Que mediante decreto DEM Nº456/2025 de fecha 27 de enero de 2025 se estableció como fecha de apertura del primer llamado el día 05 de febrero de 2025 a las 09:30 horas. –

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar. –

Que llegado el día de apertura de sobres del primer llamado no se presentaron oferentes. –

Que declarado desierto el primer llamado por no poder realizar comparativa de ofertas, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero. –

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO I GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($

97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso de Precios Nº 5/2025.- Llámese por segunda vez a Concurso de Precios N° 05/2025 para la "Adquisición de Grasas y Aceites para Servicios y Espacios Publicos". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base al presente Concurso de Precios. –

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 ($12.875.000,00). –

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. –

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta. -

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 12 de febrero 2025 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. -

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 12 de febrero de 2025 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de

Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. –

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de segundo llamado a Concurso de Precios és refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Tec. María Belén Gutierrez, Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos. –

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el segundo llamado a Concurso de Precios Nº 05/2025 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos. –

ARTÍCULO 9º.- De forma. –

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CURRIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. MARÍA BELÉN GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. Vice Dr. HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº625 Año2025 Folio808